

1471/11

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Año de 1774.

11471/11

El Ayun.^{to} de Cartaxón de Tornos Comue
nidad de Daxoca Dice: Que está sigui
endo Pleyto en sala de Justicia y oficio
de D.ⁿ Fran.^{co} Ant.^o Lavata, sobre apena
mientos de Ganado en la Deya de Picazo
Y que por la sala se le ha concedido un
compulsorio de un libro de Uxonoma
cion, presentado en el R.^o Acuerdo, y
expediente de Uxonoma entre la Casa
de Ganaderos de Tonag.^a y la Com.^o de
Daxoca: Sup.^a se mande extraer
dho Compulsorio.

ATA



Uelute maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

In Pto. Juan. Antonio de la Cruz & Cam.
 el hey mío de eneta de Real Aud. de Aragon.
 Certifico que por el oficio y exco. de Cruz & Cam.
 que esta á mi cargo, pende pleito de Cruz & Cam.
 á instanc. del Ayuntamiento de Caspe y Tor.
 no de la Comunidad de Daroca, contra D. Ju.
 an Jeronimo Gil de Bernabe, vecino del lugar
 de Berguena, su apenante, & Gamad. En el
 pleito y causa sobre segund. de la D. de la
 masa del Pizaro, en el dia abaxo calendar. de
 parecio por parte del dho. Ayuntamiento
 y seio un pedimto q. á la letra es como sigue.
 Como su = Felice de Trava en mé del Ayunta
 miento del lugar de Caspe y Tor., en lo
 auto que harequid. con D. Juan Jeronimo
 Gil de Bernabe, su apenante, & Gamad. y
 Obp. de Mojonay. de la D. de la llamada
 del Pizaro propia de dho. lugar de Caspe y Tor.

bi. to
pedim.

en la mejor forma Diego fue por auto de
V. de veinte y uno de abril pasado entre
otras cosas se mandó, que el Ayuntamiento mi
parte combacare con los quince dias a los de
Buzquena, Buztaguina, Toros y Aman que
fueren interesados y confrontados ya en su
Dho. para la Mopraj de Dha Dhera de
Piloto mandada hacer en la Dencion de rebida
la q. practicasen amigablemente entre de Dho
termino combiniendose en ello y hecho se diese
cuenta, como tambien en el caso se no comba-
nare remitiendo en esta sus originales
para nombrar en su vista persona que la co-
cete a examinar de los interesados, y segun
cumplimto del relacionado dho fueron como
casos los expusados de parte de arriba ya en
el dho de Dn Martin a instanc. de
Dho Dn Juan Dho. y juntos en el dia
veinte y siete el propio mes en el pasado
lo qual se parecio por el Ayuntamiento mi
parte se espuso de via amancare la Dhera
del modo que se espone en el Alegro inserto

en la Real Dho. en
Cacaboma presentada por mi
parte en primero de abril el año pasado de
setenta y tres, pero los señores Dignos con Dn
Juan Jeronimo Gil impugnaron Dha Dhera
cion, queriendo se hiciese con arreglo a lo visto
ocurrido que por Dho Dn Juan se presentaron
en otros autos, sin atender a que todo lo fuere
impugnado por parte en el curso de la causa,
y que sobre la Mopraj, que la mia expusico en
el citado su escrito el fol. abierta y sea, para
el articulo a la segunda pregunta se me Interrogato-
rio fol. ciento y siete, tiene hecha, puesta comba-
niente y para q. los otros partes no estancen
que el haber elgado, articulado, y justificado
la mia la Mopraj, antigua sea, y que es una
misma cosa maxima que significa y exman-
co en Dho su escrito, y que es el Comisionado,
que por V. se nombre para Dha Mopraj,
tenen presente y arreglo a Dha Mopraj,
antigua que no se presento por no tenerla

en forma, ni saber supranadeno. Pero, porquien
to de sus dias a esta, parece ha llegado a mi
noticia, como asi lo furo en mi tierra, se
halla un libro antiguo concubieros de for-
gamino presentado en el Cap.^{to} que sobre un
foame al Real Consejo se esta siguiendo en el
Real Acuerdo entre la Casa de Gamadinos
de esta Ciudad, y la Comunidad de Parroquia, sus
parros, en dho libro que estan Mojonadas por
los fermos de dha Comunidad y Comendado
de los Pueblos de las Deheras Privilegiadas
que hai en ella en los años de mil quinien-
tos cincuenta y nueve, y mil quinientos y se-
senta por tertum.^o y acto publico de Miguel
Español Notto que fue de esta Ciudad. Juan
Doxento Notto y vecino del Lugar de Roma-
no simul testificantes en quince de
Setiembre de mil quinientos sesenta
y seis, fol. ciento y diez vuelta de

encuentra la dha Dehera del Pizaro, coniendo
presente el privilegio que a Cantefon y sus
vecinos les concedio de dha Dehera el Sr. Rey
Dn Alonso el quinto, cuando en Valencia
en quince de Marzo de mil quatrocientos ve-
inte y seis trahido por Compulsa al fol. DA de
enof. auto, y a fin de que se vea con que fundamento
mi parte unida se haga la Mojonada. En
Dehera Privilegiada el Pizaro con arreglo a la
que ha llamado Mojonada antigua en of. auto
que en la misma que se encuentra en dho libro
presentado en el dho Cap.^{to} pendiente por el
Real Acuerdo. A V. E. p. d. y sup.^o se hizo
mandar que con cita on contraria se ayude de
Compulso en forma p. q. de el expediente
dho presentado en dho Cap.^{to} al fol. ciento y diez
vuelta, se compulso la Mojonada de dha
Dehera llamada el Pizaro. y se man. que
por mi parte se señalara y que en el mes
de junio se suspenda la nueva Mojonada. man.

D.º Jph Sebastian &ª

Certifico. Fue en el Exped.º de Informe instructivo al R.º Consejo, que se está rigiendo ante los V.ºs. el R.º Acu.º á instancia de la Comunidad de Parroquia, con la Cava de Ganaderos de la presente Ciudad, en rason, de que se impida á los Ganaderos de la referida Cava, el que vayan á pastar con sus Ganados á los montes de dicha Comunidad, se halla prevenido por esta un libro antiguo en folio patente, con Licencia de pergamino en el qual se hallan ~~en~~ las ordenaciones por los Rehenos de dicha Comunidad, y Comisarios de los Pueblos de ella todas las Desevas suviagradas que hai en ~~los~~ los Pueblos de la referida Comunidad, hechas en los años de 1559, y 1560, por testimonio, y acto publico de M.º Español, Notario que fue de esta Ciudad, y su andoriente Notario y vecinos de Romanos simul. testificantes en 15 de Set.º de 1561; cuyo libro tiene el título título = Ordenaciones hechas en la Comunidad de Parroquia, con interbencion de Comisarios, comenzadas en el año 1559, hasta el año 1560; folio 112.º b.º de dho libro, q.º escribiere de Ordenaciones

se encuentra entre otros, la que se
Ejecuto a la Dehera el Pico de corresp.^{te}
al dugar de Castellan de la nra, teniendo
presente el privilegio, q. a este dugar y
sus Vecinos, les concedio el R. Rey d. n.
Alonso el Quinto estando en Valencia
en 15 de Mayo de 1526; Cuya Mojonacion
a la letra es como se sigue = Et respueste.

Como asi resulta el Expressado d. nro
que orig. por ahora se halla en la
Secretaria de la Real de mi Cargo a que
me refiero; y para que conste a pedim. to
del dho Ajuntam. to del dugar de Castellan
y en virtud de auto de Comprobacion de
18 de Julio mas cerca parado, y de lo man-
dado por los RR. el R. R. Acordado en su
proveyido de 26 de los Corrientes, y ha-
viendo precedido Citacion al R. nro
xalob. de d. nro Juan Genonimo Gil. Doy la
presente en Madrid a 31 de Mayo de 1772



Señeute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.



Señe maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.

^{mo}
p. Señor.
Felix de Guaya en me del Ayuntamiento de Lugar
de Casapalca etorno a la Comunidad de Daroca de
quien sueno poder y del wando; en el d. 2.º de
7.º sobre Informe al Sr. conveso, y tratándose
la Casa de Sanaderos de esta Ciudad contra la
Comunidad de Daroca sobre pagar, en la misma
forma Dijo q. quando se quierdo mi p.ª una
instancia sobre apertar. a Sanado en la de
haya llamada del Picon, con. Juan Sev. Sr. de
uno de Paqueta, se llamando p.ª los vs. de la
Cala primi.ª mejorada de la de la y para q. se
dejar sueno y los majones q. se pusieron
p.ª los segneros de la Comunidad en los años
de mil quinientos veinte y siete, y mil qui
nientos treinta; q. se hallan en la misma
cion practicada p.ª don segneros, libros, y ven
tado en este expediente al folio uento de b.ª
se llamando p.ª los mismos vs. de la de la
el conpulsorio q. se p.ª en cuya atencion.

Abd. p^o de sup^o lo venga p^o inventado
y vesiba mandas ve p^o que ha compue
va p^o el puente de S^o Juan de Aduero, y ve
me entiegue para la cor^o uvo de ella, entor
citador auto en d^o y c^o q^o p^o.

Felix de Guaya

Auto de la Real Audiencia de Quito, a 17 de Julio de 1771. Acu. de gen^o.

Regente
Figueras
Ceneno
Orquia
Gillava
Gillava
Rivers

Dese zelo q^o conotare q^o fuere a

dar.



Dose y pagon^o en l